



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0629-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta (40) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 075-2018-UNHEVAL-DBU, del 07.FEB.2018, remite, para su aprobación el *REGLAMENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNHEVAL*, elaborado por la Unidad de Servicios Universitarios;

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 036-2018-UNHEVAL-C-CAD, del 14.FEB.2018, luego de revisado el *REGLAMENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNHEVAL*, opina por la aprobación del mismo;

Que en la sesión ordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 16.FEB.2018, y contándose con las opiniones favorables del Consejo Consultivo de la Alta Dirección y del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el *REGLAMENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*, elaborado por la Unidad de Servicios Universitarios; disponiendo que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, la Dirección de Bienestar Universitario, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0206-2018/UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 0258-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier G. López y Morales, Vicerrector de Investigación, mientras dure la licencia del Titular;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el *REGLAMENTO DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*, elaborado por la Unidad de Servicios Universitarios de la Dirección de Bienestar Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, los decanatos de las facultades, la Dirección de Bienestar Universitario, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad
 VRInv-AL-Transparencia
 DCalidad-DInvestigación
 JPLAN DBU-JRAC DIGA
 DCTI-Facultades (14)
 Unid. Ss.Universitaria
 RRHH
 OC-OT
 Archivo